

CERTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE I+D+i DEL PERSONAL INVESTIGADOR: TARIFAS

1.- GENERALIDADES

- Todos los conceptos señalados se verán incrementados con el IVA aplicable.
- Las tarifas se harán efectivas por el peticionario al recibir las facturas en la forma y plazos establecidos en el contrato que se establezca al efecto.
- Las cantidades indicadas **incluyen los gastos de desplazamiento y dietas del personal evaluador.**
- Si la memoria técnica aportada por el solicitante abarcase diferentes tecnologías, de forma que se requiriese la evaluación de más de un experto técnico, **se incrementará la tarifa correspondiente en un 50% por cada uno de los expertos adicionales necesarios.**

2.- TARIFAS

Las tarifas se aplican a cada persona con actividad de I+D+i en exclusiva, para las que la empresa quiera aplicarse las bonificaciones reglamentarias en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

TARIFA BÁSICA (Incluye la certificación de una primera persona)	700 €
---	-------

Esta tarifa se verá incrementada en 300 € por cada persona adicional del alcance de certificación solicitado.